



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

| | |
|-----------------------|---|
| Interlocutorio | 0999 |
| Proceso | EJECUTIVO |
| Demandante | BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBI S.A. |
| Demandados | JORGE ELIAS ORDOÑEZ ELJACH |
| Radicado | 05 001 40 03 007 2019 01353 00 |
| Decisión | Requiere previo resolver sobre solicitud de terminación |

Previo a resolver solicitud de terminación presentada por el apoderado de la parte demandante se requiere al togado para que allegue el Poder donde conste la facultad expresa de recibir o, en su defecto, solicitud que sea coadyuvada por un Representante del BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**54e9711764ee9b59eb1ba9dd56d7ce59c48b3d646fe612ca3d5d1ecf8b
77ff4f**

Documento generado en 31/05/2021 11:53:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 083 (E)** Hoy **1 de junio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario